

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ODALIS BAEZ SERRANO
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0181

ASUNTO: Revisión Formal

ORDEN

El 28 de agosto de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió una Orden a la Querellante para que, en el término de 15 días, presentara una solicitud de revisión enmendada, firmada por la Querellante, en la que hiciera una relación sucinta y sencilla de hechos demostrativos de que tiene derecho a un remedio, al igual que una solicitud de los remedios que la Querellante crea derecho a tener así como una valorización de éstos remedios. Al día de hoy la Querellante no ha cumplido con dicha Orden. En su consecuencia, se **ORDENA** a la Querellante a que en el plazo de 20 días, contados a partir de la notificación de esta Orden, muestre causa por la cual no deba desestimarse su recurso de revisión ante la Moción de Desestimación presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y por incumplimiento a los requisitos mínimos de forma y contenido que deben tener las querellas radicadas ante el Negociado de Energía establecidos en la Sección 3.02, incisos E, F y G del Reglamento 8543¹.

Se le apercibe a la parte Querellante que el incumplimiento a esta Orden podría resultar en la desestimación de su recurso mediante Resolución Final y Orden del Negociado de Energía de Puerto Rico, en la que se decretará el cierre y archivo del mismo.

Notifíquese y publíquese.

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 12 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 12 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0181 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com, alondranicolle59@gmail.com y rickyfontan12@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

